



RESOLUCION N° 750 . . -
26 OCT 2017

Por la cual se modifica la Resolución Número 610 del 11 de Agosto de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS y,

CONSIDERANDO

Que, el 11 de Agosto de 2017 se expidió la Resolución Número 610, Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Que, en la Resolución mencionada anteriormente, se estableció según **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítense los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$13.500.000,00)** como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	13.500.000,00
02.01.02.06.01	TECNOLOGICOS	
02.01.02.06.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 851	12.042.624,59
02.01.02.06.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 851	1.457.375,41
TOTAL ADICION		13.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$13.500.000,00)** en el rubro "01.01.01.03 VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS" y en el rubro "02.01.02.06 CONTRATOS Y CONVENIOS "

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO,** de la resolución número 610 del 11 de Agosto de 2017, debido a que se debe cambiar el rubro de contratos y convenios 02.01.02.06, por el rubro 02.01.02.05 otros gastos por venta de servicios contratos y





750. . -

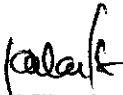
convenios, por lo tanto los demás rubros también deberán ser modificados como son: ejecución y fortalecimiento; los cuales quedaran de la siguiente manera:

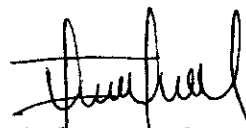
RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	13.500.000,00
02.01.02.05.01	TECNOLOGICOS	
02.01.02.05.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 851	12.042.624,59
02.01.02.05.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 851	1.457.375,41
TOTAL ADICION		13.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- modificar el ARTÍCULO TERCERO, de la resolución número 610 del 11 de Agosto de 2017, debido a que se debe cambiar el rubro de Contratos y Convenios **02.01.02.06**, por el rubro **02.01.02.05** Otros Gastos por Venta de Servicios Contratos y Convenios.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



IVALDO TORRES CHAVEZ. 26 OCT 2017
 Rector


 Mariela Villamizar Vera
 Directora Presupuesto y Contabilidad


 Yurley Paola Contreras Quintana
 Contratista Presupuesto y Contabilidad


 José Vicente Carvajal Sandoval.
 Director Oficina Jurídica


 José Alejandro Plata
 Asesor Jurídico Externo


 Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
 Director de interacción social





RESOLUCION N° 750 . . . -
26 OCT 2017

Por la cual se modifica la Resolución Número 610 del 11 de Agosto de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS y,

CONSIDERANDO

Que, el 11 de Agosto de 2017 se expidió la Resolución Número 610, Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Que, en la Resolución mencionada anteriormente, se estableció según **ARTÍCULO SEGUNDO**.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acreditense los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$13.500.000,00)** como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	13.500.000,00
02.01.02.06.01	TECNOLOGICOS	
02.01.02.06.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 851	12.042.624,59
02.01.02.06.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 851	1.457.375,41
TOTAL ADICION		13.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$13.500.000,00)** en el rubro "01.01.01.03 VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS" y en el rubro "02.01.02.06 CONTRATOS Y CONVENIOS "

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO**, de la resolución número 610 del 11 de Agosto de 2017, ~~debido a que se debe cambiar el rubro~~ de contratos y convenios 02.01.02.06, por el rubro 02.01.02.05 otros gastos por venta de servicios contratos y



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



750.

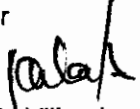
convenios, por lo tanto los demás rubros también deberán ser modificados como son: ejecución y fortalecimiento; los cuales quedarán de la siguiente manera:

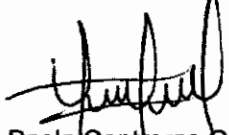
RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	13.500.000,00 ✓
02.01.02.05.01	TECNOLOGICOS	
02.01.02.05.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 851	12.042.624,59
02.01.02.05.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 851	1.457.375,41
TOTAL ADICION		13.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- modificar el ARTÍCULO TERCERO, de la resolución número 610 del 11 de Agosto de 2017, debido a que se debe cambiar el rubro de Contratos y Convenios 02.01.02.06, por el rubro 02.01.02.05 Otros Gastos por Venta de Servicios Contratos y Convenios.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE, 26 OCT 2017


IVALDO TORRES CHAVEZ.
 Rector


 Mariela Villamizar Vera
 Directora Presupuesto y Contabilidad


 Yurley Paola Contreras Quintana
 Contratista Presupuesto y Contabilidad


 José Vicente Carvajal Sandoval.
 Director Oficina Jurídica


 José Alejandro Plata
 Asesor Jurídico Externo


 Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
 Director de interacción social

DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL
 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Calle 4 No. 303 Casa Lectora
 5682750 - 5685303 Ext 4103
 www.interaccion.unipamplona.edu.co



Publicación la Resolución 750 del 26 de Octubre de 2017

Secretaria General Notificaciones

mar 21/11/2017 11:51 a.m.

Para: Oficina de Comunicación y Prensa <ofiprensa@unipamplona.edu.co>;

1 archivos adjuntos (2 MB)

RESOLUCIÓN 750 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017.pdf;

Pamplona, 21 de Noviembre de 2017

Señor:

MARIO ENRIQUE GUTIERREZ

Director

Oficina de Prensa y Comunicación

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Cordial Saludo:

Comedidamente me permito solicitar publicar la Resolución 750 del 26 de Octubre de 2017. "**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 610 DEL AGOSTO DE 2017**".

Atentamente,

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL

Secretario General

Proyecto: Fabiola B.

Universidad de Pamplona: "Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Síguenos en **twitter**: @unipamplona

Facebook: www.facebook.com/unipamplona

Youtube: Videos Unipamplona

Escuchémos en: 94.9 Radio Universidad de Pamplona y en 1.160 AM Radio San José de Cúcuta

Institución de Educación sujeta a Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

Antes de imprimir, por favor revise el contenido del documento y asegurese de que la información es correcta. Si necesita más información, comuníquese con el área de comunicación de la Universidad de Pamplona.